

**República de Colombia
Rama Jurisdiccional**



Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad

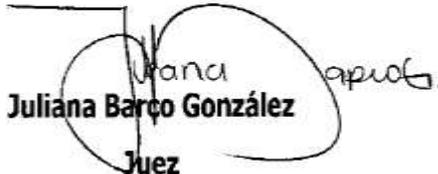
Medellín, veintinueve de abril de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00310

Asunto: Incorpora

Se incorpora envíos de notificación personal por correo electrónico de la parte demandada, realizadas en debida forma, con resultado negativo, así mismo, con constancia de entrega de efectiva, téngase notificada a la entidad **C.I. Accesories Unlimited De Colombia S.A.S.**, desde el día 23 de abril de 2021, a la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, **_30 de abril de 2021**, en la
fecha, se notifica el auto precedente por
ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cc9219c11f76d8bf99498a15605b4c62c329c650bd110ce8d3b6c9ad1d3f668**
Documento generado en 29/04/2021 09:48:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>